

23 JUL 2014

NOMBRA DIRECTORA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE CREDITO SOLIDARIO.

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	
TOMA DE RAZON RECEPCION	
Juridica	
Division de Personal de la Administracion del Estado	
Division de Infraestructura y Regulacion	
Auditoria Administrativa y Contable	

DECRETO N° 170/2014.

Arica, Julio 21 de 2014.

expedido el siguiente decreto:

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; letra e) del artículo 146° del D.F.L. 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Decreto N° 207/2002, de 23 de diciembre de 2002 y sus modificaciones; Decreto N° 184/2012 de mayo 24 de 2012, Decreto N°187/2012, de 24 de mayo de 2012; Acuerdo N° 1504 de la Junta Directiva, de fecha 30 de enero de 2012 promulgado por Decreto Exento N° 00.203/2012, del 02 de marzo de 2012; Acuerdo N° 1506 de la Junta Directiva, de fecha 09 de abril de 2012, promulgado por Decreto Exento N° 00.329/2012, del 09 de abril de 2012; y Acuerdo N° 1540 de la Junta Directiva, de fecha 24 de mayo de 2012, promulgado por Decreto Exento N° 00.499/2012, del 24 de mayo de 2012; Carta REC. N°541.14, de julio 21 de 2014; ambas de fecha enero 14 de 2002; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Nómbrase a la persona que a continuación se individualiza, para que sirva el cargo que se indica, en los términos siguientes:

NOMBRE : **ROSA ELENA ORTIZ ROJAS**

CARGO	SE TOMO RAZON R.U.T. N° [REDACTED]
	POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE CREDITO SOLIDARIO.	

(cargo de exclusiva confianza, según Decreto N° 184/2012 de mayo 24 de 2012)

GRADO	CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
	Escala No Académica, Planta Directivos, letra C. Direcciones de Departamentos, tercer nivel jerárquico, Grado 7° ERUT.

CALIDAD : Titular, a contar del 21 de julio de 2014.

RAZON DE VACANCIA : Cargo creado según Decreto 184/2012, de mayo 24 de 2012

CARGO ANTERIOR : Deja de servir el cargo de Profesional, jornada completa, Grado 10° ERUT. Titular, (Decreto N°210/2002, de 23.12.2002), mientras dure el presente nombramiento.

Contralor Regional de Arica y Parinacota
Contraloría Gral. de la República
Subrogante

CURSA CON ALCANCE N°

002932
12 AGO. 2014

2. La persona nombrada deberá asumir de inmediato sus funciones, por razones impostergables de buen servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 16° del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3. De conformidad a lo establecido en la letra e), Art. 87°, del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario oficial de fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; mientras sirva el cargo mencionado en el punto 1, mantendrá la propiedad del cargo de Profesional, jornada completa, grado 10º ERUT., de esta Casa de Estudios Superiores.

4. Dar cumplimiento a las asignaciones pertinentes establecidas en el Decreto N° 2, de febrero 01 de 1982, y sus modificaciones.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ERP.ILA.ycl.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
RECTOR



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALOR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PQS

CURSA CON ALCANCES DECRETO N° 170,
DE 2014, DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.

OFICIO N° 002932

ARICA, 12 AGO. 2014

Esta Contraloría Regional ha tomado razón del decreto individualizado en el epígrafe, mediante el cual se nombra a doña Rosa Ortiz Rojas, como Directora del Departamento de Administración del Fondo de Crédito Solidario de la Universidad de Tarapacá, a contar del 21 de julio de 2014, por cuanto se encuentra ajustado a derecho.

Lo anterior, en el entendido que, de acuerdo con el decreto N° 184, de 2012, de la citada casa de estudios superiores, la denominación de dicha plaza corresponde a la de Director/a del Departamento de Administración del Fondo Solidario de Crédito.

Además, cumple con señalar que este Organismo de Control entiende que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo será imputado Subtítulo 1, Gastos en Personal, ítem 1.1, Directivos, del presupuesto de la universidad para el año 2014, según lo dispone el decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que fija normas para la presentación de presupuestos, balances de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las instituciones de educación superior, que se indican

Con los alcances que anteceden, se cursa el decreto analizado.

Saluda atentamente a Ud.

Contralor Regional
de Arica y Parinacota
Contraloría General de la República
Subrogante

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE

